

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

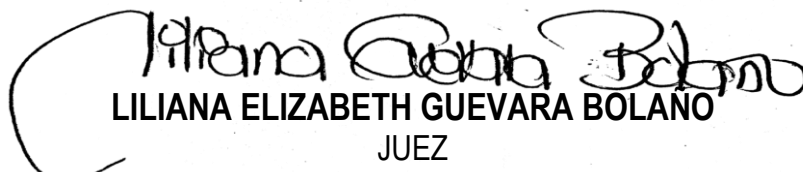
Demandante: GLORIA TERESA ROMERO DE CASTELLANOS

Demandado: JORGE ENRIQUE BELTRÁN URREA

Rad. 110014189037-2020-01082-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la demandante, agréguese la dirección suministrada del demandado en el escrito, notifíquesele conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y /o artículo 8 del decreto 806 de 2020, Para tales efectos, inténtese la notificación en la dirección indicada en la solicitud.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ
(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 22 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 048

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA